



RESOLUCION R-N° 093915

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 SEP 2015

Expte. N° 17.186/13

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1026-13 de fecha 23 de diciembre de 2013; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se autoriza la ejecución del Proyecto denominado: "CAPACITAR PARA TRANSFERIR" en el marco del Programa Nacional de Voluntariado Universitario de la Secretaria de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, Convocatoria Ordinaria año 2013, aprobado por Resolución SPU N° 2653/13, y se designa como responsable de administrar el Proyecto a la Lic. Analía BOEMO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, a quien se le autorizó también a retirar los fondos correspondientes al 1° giro del subsidio, por la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 5.351,00), con destino específico de solventar los gastos de la primera etapa del proyecto.

QUE la mencionada docente elevó a través de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO la rendición de cuentas en forma parcial, por el importe de CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON 32/100 (\$ 4.631,32), quedando un saldo pendiente de rendir de PESOS SETECIENTOS DIECINUEVE CON 68/100 (\$ 719,68), lo que fue registrado por la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS.

QUE asimismo la Lic. BOEMO informa que dicho saldo será rendido con la presentación de la 2° parte del proyecto.

QUE la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, a pedido de la docente, solicita se la autorice a retirar los fondos correspondientes al 2° giro, por la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 5.351,00), para solventar los gastos de la segunda etapa del proyecto, asignado y transferido mediante Resolución N° 1790/14.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Lic. Analía BOEMO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, a retirar la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 5.351,00), correspondiente al 2° giro del Proyecto denominado: "CAPACITAR PARA TRANSFERIR", en el marco del Programa Nacional de Voluntariado Universitario de la Secretaria de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, asignado y transferido mediante Resolución SPU N° 1790/14.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado


Expte. N° 17.186/13

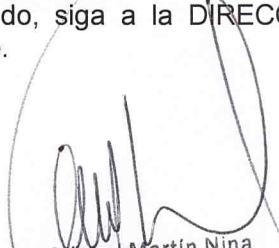
ARTICULO 2°.- Dejar establecido que los fondos ingresaron por medio de TESORERÍA GENERAL de la Universidad según consta en Recibo Oficial N° 929/14 – fs. 85 de estas actuaciones.

ARTICULO 3°.- Establecer que la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO es la responsable del seguimiento y control de los fondos asignados.


ARTICULO 4°.- Acordar que la rendición de cuentas de los fondos percibidos más el saldo pendiente de rendir, se registrará por las normativas establecidas en la Res. Minist. N° 2017/08, Res. SPU N° 300/09 y su modificatoria N° 2260/10.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

| |
|---|
| U.N.Sa. |
| |
|  |
| |


Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 09 39-15